



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
“Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática”
Interbloque Frente de Todos

20

San Isidro, abril de 2023..

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

Las facultades que la división de poderes establece para el funcionamiento democrático del distrito en general y la atribución del Honorable Concejo Deliberante de solicitar explicaciones sobre asuntos públicos al Intendente y su concurrencia al seno del cuerpo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 117 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante regula la facultad de solicitar la concurrencia del Intendente Municipal para que brinde explicaciones e informes de asuntos públicos cuando este cuerpo lo considere.

Que actualmente las finanzas del Municipio de San Isidro se rigen por un presupuesto municipal que establece entre otras medidas que el Intendente puede otorgar una Bonificación por “Disposición permanente” del 80% del sueldo básico para todos los cargos jerárquicos: secretarios, asesores generales, subsecretarios, directores, y juez de faltas.

Que recientemente este cuerpo inició el debate sobre medidas para financiar ayuda a niños y niñas en situación de pobreza infantil dentro del distrito y que en reiteradas oportunidades el Intendente ha manifestado su preocupación por la situación económica del país y la crisis que genera la inflación en las familias.

Que en ese contexto resulta irrenunciable conocer con exactitud los criterios que se utilizan para los fondos públicos del Municipio que se administran con una facultada arbitrariedad dependiendo de la voluntad y juicio del Intendente según el Artículo 14° de la Ordenanza “Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2023”.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



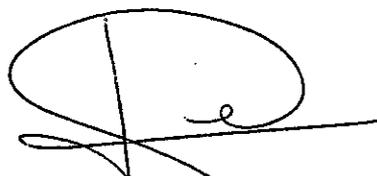
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque Frente de Todos

20

PROYECTO DE DECRETO:

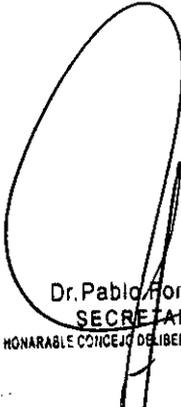
ARTÍCULO 1°: Convóquese al Intendente de San Isidro Sr. Gustavo Posse al seno de este cuerpo para dar a conocer con qué prioridades y juicio personal hace uso del Artículo 14° del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023 que lo autoriza exclusivamente a otorgar una bonificación del 80% sobre el sueldo básico de sus empleados con cargos jerárquicos.

ARTÍCULO 2°: De forma.

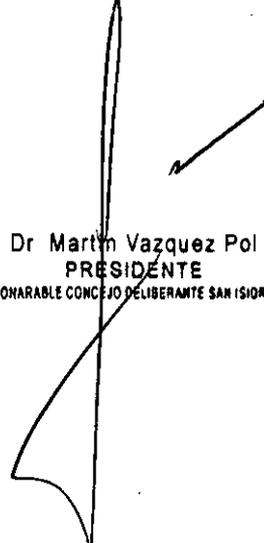

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 14/4/23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 20 de abril de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

SECRETARÍA GENERAL
CALLE 14 N.º 100
SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO, PASTAZA

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 14 ABR 2023 ☆
Hora 11:30hs
RECIBIDO